



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

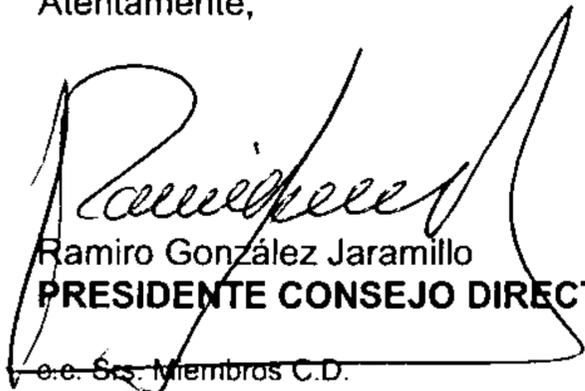
Quito, D. M., 27 de Enero de 2012
Of. 11000000.064.CD
TR 11831

Señor Economista
Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 27 de enero del año en curso, el Consejo Directivo resolvió autorizar la comisión de servicios en el exterior de la Dra. Glenda Sánchez Sánchez, Abogada del IESS, a fin de que viaje a New York-USA por cuatro (4) días desde el martes 31 de enero de 2012, con el propósito de revisar los términos definitivos del contrato FEE mensual del paquete de seguro médico prestacional en el exterior de atención primaria de salud; y, del contrato de solución tecnológica para recaudación de aportes de afiliados en el exterior.

Para el efecto la Institución deberá conceder los pasajes aéreos y los viáticos internacionales respectivos.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
e.e. Scs. Miembros C.D.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D. M., 27 de Enero de 2012
Of. 11000000.065.CD
TR 5123

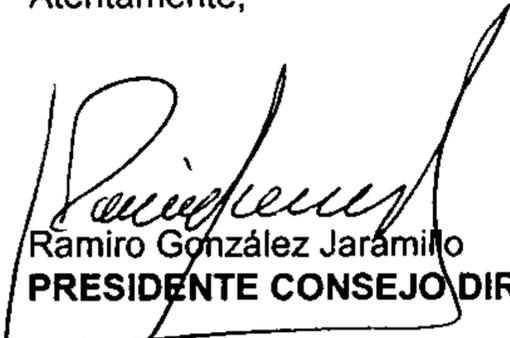
Señor Economista
Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 27 de enero del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 21100000-3343 de 17 de enero de 2012 de la Dirección General, 64000000-141 de 16 de enero de 2012 de la Procuraduría General, 21100000-3317 de 21 de diciembre de 2011 de la Dirección del Seguro General de Salud y la Coordinación Nacional de Gestión de las Unidades Médicas del IESS y 21100000-3318 de 16 de diciembre de 2011 de la Subdirección de Aseguramiento y Control de Prestaciones del SGSIF, mediante los cuales presentan la documentación técnica, legal y presupuestaria para que se autorice el inicio del proceso de contratación de consultoría para la **“Elaboración e implementación del proyecto para el mejoramiento de la gestión, producción y la calidad asistencial en 12 hospitales de la red hospitalaria del IESS”**.

El Consejo Directivo resolvió disponer a través del Director General, que la Dirección del Seguro General de Salud y la Coordinación Nacional de Gestión de las Unidades Médicas del IESS, procedan a la revisión y aclaración de los siguientes aspectos:

- Analizar la procedencia de entregar en calidad de anticipo el 35% del valor del contrato, considerando que se trata de servicios de consultoría.
- Revisar el oficio 21100000-3343 de 17 de enero de 2012 de la Dirección General en el cual consta un presupuesto referencial de USD 10.500.000,00 para 12 hospitales; mientras en el oficio No. 21100000-3317 de 21 de Diciembre de 2011 de la Dirección del Seguro General de Salud y la Coordinación Nacional de Gestión de Unidades Médicas, consta un presupuesto de USD 11.000.000,00 para 13 hospitales.
- Modificar los pliegos del proceso, a fin de que la forma de pago esté ligada con la presentación de resultados de la consultoría.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros C.D.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D. M., 27 de Enero de 2012
Of. 11000000.066.CD
TR 6487

Señor Economista
Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 27 de enero del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 12000000-043 de 18 de enero de 2012 de la Dirección General, 73000000-032 de 17 de enero de 2012 de la Coordinación Nacional de Gestión de Unidades Médicas y 64000000-171 de 17 de enero de 2012 de la Procuraduría General, a través de los cuales presentan el proyecto de **Memorando de Entendimiento entre la Agencia de Promoción, Inversión y Comercio de la República de Corea y el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social**, para la ejecución del proceso de ampliación de la red propia del IESS, mediante la construcción y equipamiento de hospitales prefabricados.

Con base en los informes mencionados, el Consejo Directivo resolvió autorizar al Director General la suscripción de dicho Memorando de Entendimiento, con las siguientes modificaciones:

- Sustituir el texto del artículo 1, por el siguiente:

“ARTÍCULO 1. OBJETIVO DEL MOU

Este Memorando de Entendimiento tiene por objeto apoyar el proceso de ampliación de la red propia del IESS, mediante la construcción y equipamiento de hospitales prefabricados.”

- Sustituir el numeral 2.1 por el siguiente:

“2.1 KBC realizará las siguientes actividades:”

- En el primer acápite del artículo 2, a continuación del texto: “construcción de”, añadir la palabra: “hasta”.
- En el segundo acápite del artículo 2, reemplazar la palabra: “doctores”, por: “médicos”.
- Eliminar el numeral 2.3 del artículo 2.
- En el artículo 4, sustituir las palabras: “seis (6) años”, por: “un (1) año”; y, además las palabras. “seis (6) meses”, por “treinta (30) días”.

En el artículo 5, segundo párrafo, reemplazar el texto: “se llevó a cabo en el marco de”, por la palabra: “contempla”.



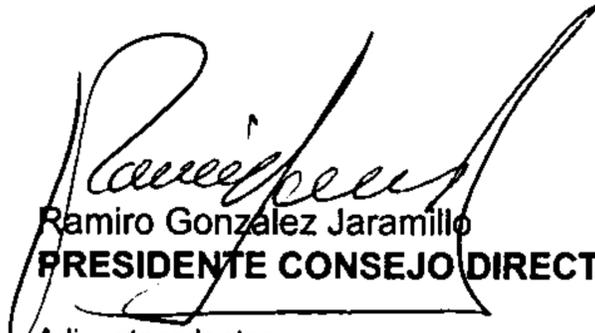
INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

2

El Consejo Directivo resolvió además solicitar al Director General que presente alternativas de acuerdos similares que podrían suscribirse con las entidades correspondientes de otros países.

Atentamente,



Ramiro Gonzalez Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros C.D.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D. M., 27 de Enero de 2012
Of. 11000000.067.CD
TR 1394

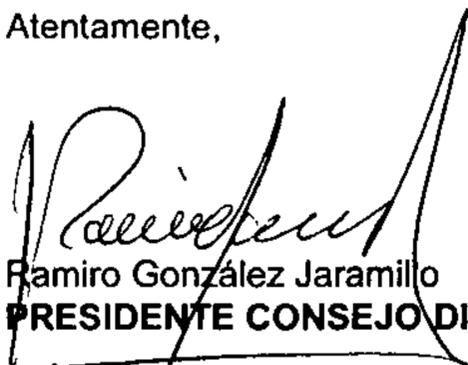
Señor Economista
Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 27 de enero del año en curso, el Consejo Directivo conoció el oficio No. 12000000-040 de 17 de enero de 2012 de la Dirección General, a través del cual remite el Acta del Comité Obrero Patronal de la Dirección General No. 00-14-COP-DG de 12 de enero de 2012, en la misma que se resuelve elevar a conocimiento del Órgano Máximo de Gobierno del IESS, el proyecto de **Reglamento de Escalafón Institucional para los Obreros del IESS, amparados por el Código de Trabajo**.

El Consejo Directivo conoció en primera discusión el proyecto de Reglamento mencionado, y formuló las siguientes observaciones que deberán ser consideradas por la Procuraduría General y la Subdirección de Recursos Humanos, para la preparación del documento que será conocido en segunda discusión:

- En el artículo 4: literal c) modificar el puntaje del Desempeño de 30 a 40 puntos; y, en el literal d) modificar el puntaje de Antigüedad de 35 a 25 puntos.
- En la Disposición Transitoria Segunda debe constar la facultad del Director General para modificar el formulado de evaluación que permita la aplicación del Escalafón.
- Incorporar una Disposición Transitoria Tercera, en la cual conste el plazo de cuarenta y cinco (45) días contados desde la fecha de aprobación del Reglamento, para que la Subdirección de Recursos Humanos presente para conocimiento y aprobación del Consejo Directivo, el proyecto de Manual para la Evaluación del Desempeño del Personal del IESS amparado por el Código del Trabajo.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros C.D.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

Quito, D. M., 27 de Enero de 2012
Of. 11000000.068.CD
TR 6546

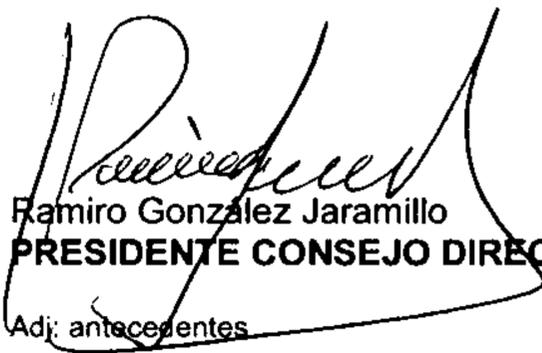
Señor Economista
Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 27 de enero del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 12000000-047 de 20 de enero de 2012 de la Dirección General, 64000000-175 de 17 de enero de 2012 y 64000000-1300 de 27 de abril de 2010 de la Procuraduría General del IESS, que se relacionan con la legalidad del Convenio de Concesión, Administración y Operación de las Salas de Velación de propiedad del IESS, celebrado con la Federación Provincial de Jubilados de Pichincha.

Con base en las recomendaciones del examen especial practicado por la Auditoría Interna del IESS, aprobado por la Contraloría General del Estado: "A la Administración de las Salas de Velaciones Los Lirios del IESS, por el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2006 y el 31 de diciembre de 2009", el Consejo Directivo resolvió disponer al Director General que proceda a dar por terminado en forma inmediata el Convenio de Concesión, Administración y Operación de las Salas de Velación de propiedad del IESS, celebrado con la Federación Provincial de Jubilados de Pichincha.

El Consejo Directivo resolvió además solicitar al Director General que continúe el trámite necesario para la constitución de la empresa de servicios exequiales de la seguridad social ecuatoriana.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros C.D.



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

CONSEJO DIRECTIVO

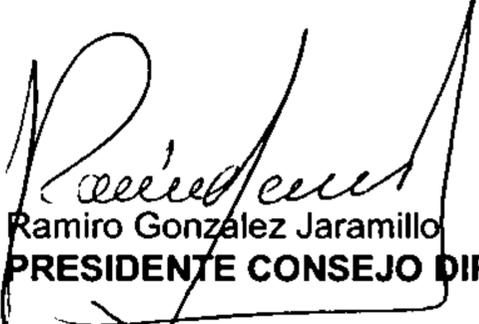
Quito, D. M., 27 de Enero de 2012
Of. 11000000.069.CD
TR 1489

Señor Economista
Fernando Guijarro Cabezas
DIRECTOR GENERAL DEL IESS
Presente

En sesión extraordinaria celebrada el 27 de enero del año en curso, el Consejo Directivo conoció los oficios números 12000000-053 de 25 de enero de 2012 de la Dirección General, 64000000-202 de 20 de enero de 2012 de la Procuraduría General del IESS, y 69000000-003 de 4 de enero de 2012 de la Coordinación Nacional de Planificación, mediante los cuales presentan la documentación técnica, legal y presupuestaria, a fin de que se autorice el inicio del proceso de contratación directa con la FLACSO, bajo el régimen especial de contratación entre entidades del sector público, para que preste los servicios de consultoría para la Conceptualización, Formulación y Articulación de las Herramientas y Elementos de la Planificación y Gestión Institucional en el Marco del Aseguramiento Universal.

Con base en los informes mencionados, el Consejo Directivo resolvió autorizar el inicio del proceso de contratación directa con la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO) Sede Ecuador, bajo el régimen especial de contratación entre entidades del sector público, para que preste los servicios de consultoría para la **Conceptualización, Formulación y Articulación de las Herramientas y Elementos de la Planificación y Gestión Institucional en el Marco del Aseguramiento Universal**, con un presupuesto referencial de USD 1'200.000,00, y un plazo de ejecución de quince (15) meses.

Atentamente,



Ramiro González Jaramillo
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO

Adj: antecedentes

c.c. Srs. Miembros C.D.